

373

que necessitava deposito, se nombrasen Comi-  
sario por el Capitulo paterno de cho parre  
y que se les entregase los caudales y dinero para  
cho empleo y por su cuenta se les acordado  
un real por fanega, y no dudando que se les  
avia nombrado en el año de veinte y dos para  
la compra de trigo de una de consumir el  
precio en el de veinte y tres, y para dar ahar  
cho empleo para que se les avia prohibido  
y que se les entregasen, y haciendoles dar  
y dadas cho real por fanega, la qual se avian  
aprovado por la ciudad y corregidor, y tan  
poco se dudava de en el año de veinte y tres  
se les avia nombrado tambien para el m  
pleo de trigo de en el año de veinte y quatro, y se  
cho cho empleo, y dado la quenta, a lo que  
tampoco se avia puesto ningun reparo;  
y siendo de los años, no avia podido mandar  
cho correos. que se avian de dar en  
cho quince m<sup>l</sup> y mas reales, y que se les  
permanese cada uno un real de cho cada  
die de los que se avian ocupado en los apre-  
sados empleos, ni avia tenido división.  
Para ello, davi cho auto, y los demas

